

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

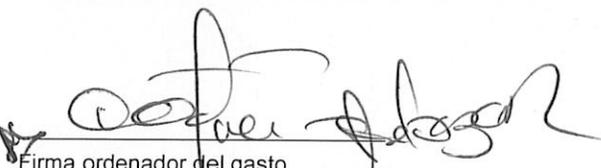
Tienda Virtual del Estado Colombiano

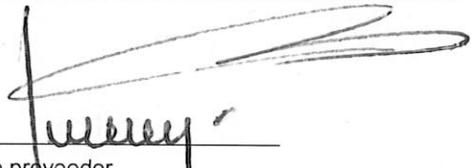
Id Solicitud:	426311
Número de orden de compra a modificar:	106784
Total de la Orden de Compra:	135,190,378.40
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	Jem Supplies SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-13 14:30:18

Detalle o justificación
liquidación bilateral

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: B. G. OLGA PATRICIA SALAZAR S.  
Documento: C.C. 23.350.892. Buenavita-Boyacá

  
Firma de proveedor  
Nombre: Jorge Enrique Mendez C.  
Documento: 19221178

**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106784**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., **13 NOV 2024**

**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 23.350.892 de Boavita - Boyacá ✓

**CARGO:** Directora Logística y Financiera ✓

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** 0579 del 28 de febrero de 2024 ✓

**DATOS DEL CONTRATISTA:** JEM SUPPLIES S.A.S ✓

**NIT:** 900.370.262-4 ✓

**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN ✓

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 19.221.178 de Bogotá D.C. ✓

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA:** 106784

**OBJETO:** ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA AL ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PORTA CANTIMPLORA

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** MATERIAL DE INTENDENCIA II

**FECHA DE EMISIÓN:** 24/03/2023

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 29/07/2023

**VALOR:** CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$135.190.378,40) INCLUIDO IVA, discriminados, así:

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.106784

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02--Portacantimplora NTMD 0086 A4	8000.00	Unidad	14.200.67	113.605.360.00
2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	21.565.018.40	21.565.018.40
				Total	<b>135.190.378,40</b>

### FORMA DE PAGO:

Las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia CCE-919-AMP-2019.

El pago se realizó en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

### SUPERVISOR:

El Responsable de Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial GS-2023-011882-DIRAF del 11/04/2023, la señora Coronel DIANA CONTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY Responsable Seguimiento Contractual y al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ Responsable Seguimiento Contractual.

Mediante comunicación oficial GS-2023-019389-DIRAF del 06/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra a la señora NELY MARLEN SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA Auxiliar de Servicios -12.

Mediante comunicación oficial GS-2024-003314-DILOF del 31/01/2024, la señora brigadier general OLGA

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.106784

PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra al señor Patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN Analista Logística Grupo de Intendencia DILOF

Mediante comunicación oficial GS-2024- 017763-DILOF del 07/06/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra a la señora CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Profesional de Seguridad-03.

### PRÓRROGA No. 1 del 26 de julio de 2023

Las partes contratantes convienen suscribir la prórroga No. 1 a la orden de compra No. 106784 hasta el 30/08/2023, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud del contratista sin número del 10/07/2023 y solicitud a la ordenación del gasto mediante comunicación oficial No GS-2023-001212-ARLOG-GUINT-29.25 del 26/07/2023, el proveedor deberá presentar dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación, el anexo modificatorio de la garantía única.

### VALOR FINAL:

CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$135.190.378,40) INCLUIDO IVA, discriminados, así:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02--Portacantimplora NTMD 0098 A4	8000.00	Unidad	14.200,67	113.605.360,00
2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	21.585.018,40	21.585.018,40
				Total	135.190.378,40

### FECHA DE TERMINACIÓN:

30/08/2023

### 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

contrato	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	25023 del 2023-03-16	\$135.190.378,40	133423 del 2023-03-24	\$135.190.378,40

### 3. GARANTÍA ÚNICA

#### COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

#### NÚMERO DE PÓLIZA:

15-44-101277644 anexo: 3 expedida el: 3 de abril de 2023

#### FECHA DE APROBACIÓN:

11 de abril de 2023

#### ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.106784

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
4	01/08/2023	Prorroga No. 1	08/08/2023

### VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	Vigencia (día – mes – año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 13.519.098,00	24/03/2023	3/03/2024
Calidad de los elementos	\$ 13.519.098,00	24/03/2023	3/03/2024

### 4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor, certificó que el contratista entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No*		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	fecha	Número	fecha	Valor	Número	fecha	Valor
013 Nota 1	06/03/2024	001	09/04/2024	\$ 135.190.378,40	FEV6895	06/03/2024	\$ 135.190.378,40
<b>TOTAL RECIBIDO</b>				<b>\$ 135.190.378,40</b>	<b>TOTAL FACTURADO</b>		<b>\$ 135.190.378,40</b>

**Nota 1:** Mediante acta de recepción de bienes No. 013 del 06/03/2024, el señor intendente jefe YONNY FERNANDO RUBIANO RODRIGUEZ Almacenista General de Vestuario (E) y el señor patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN supervisor del contrato, realizaron la recepción de (8.000) porta cantimplora.

### 5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$135.190.378,40	\$135.190.378,40	\$0,00	\$135.190.378,40	\$135.190.378,40	\$0,00

Mediante reporte de pago S/N del 25 de abril de 2024, la señora Capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo de Tesorería General – Policía Nacional certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	OBLIGACIÓN No.	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
133423	222424	116792124	25/04/2024	\$135.190.378,40	\$7.332.090,00	\$127.858.288,40
<b>TOTALES</b>				<b>\$135.190.378,40</b>	<b>\$7.332.090,00</b>	<b>\$127.858.288,40</b>

### 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-015065-DIRAF	05/05/2023	01/04/2023 AL 30/04/2023
2	GS-2023-023150-DIRAF	05/07/2023	01/04/2023 AL 30/04/2023
3	GS-2023-000590-DILOF	19/07/2023	01/04/2023 AL 30/04/2023
4	GS-2023-018372-DIRAF	30/05/2023	Alcance comunicación GS-2023-015065-DIRAF
5	GS-2023-018374-DIRAF	30/05/2023	01/05/2023 AL 30/05/2023

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.106784

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
6	GS-2023-008130-DILOF	21/09/2023	Alcance comunicación GS-2023-000590-DIRAF
7	GS-2023-000782-DILOF	21/07/2023	01/06/2023 AL 30/06/2023
8	GS-2023-001785-DILOF	31/07/2023	Alcance comunicación GS-2023-023150-DILOF
9	GS-2023-009137-DILOF	28/09/2023	Alcance comunicación GS-2023-001935-DILOF
10	GS-2023-008130-DILOF	21/09/2023	Alcance comunicación GS-2023-000590-DILOF
11	GS-2023-001935-DILOF	01/08/2023	01/07/2023 AL 30/07/2023
12	GS-2023-005835-DILOF	04/09/2023	01/08/2023 AL 30/08/2023
13	GS-2023-009144-DILOF	28/09/2023	Alcance comunicación GS-2023-005835-DILOF
14	GS-2023-005834-DILOF	13/09/2023	01/08/2023 AL 30/08/2023
15	GS-2023-009504-DILOF	02/10/2023	01/09/2023 AL 30/09/2023
16	GS-2023-013603-DILOF	01/11/2023	01/10/2023 AL 30/10/2023
17	GS-2023-013613-DILOF	01/11/2023	Alcance comunicación GS-2023-013603-DILOF
18	GS-2023-017421-DILOF	04/12/2023	01/11/2023 AL 30/11/2023
19	GS-2024-000189-DILOF	03/01/2024	01/12/2023 AL 31/12/2023
20	GS-2024-000280-DILOF	03/01/2024	Alcance comunicación GS-2023-000189-DILOF
21	GS-2024-002905-DILOF	01/02/2024	01/01/2024 AL 31/01/2024
22	GS-2024-006818-DILOF	04/03/2024	01/02/2024 AL 29/02/2024
23	GS-2024-009037-DILOF	24/03/2024	Alcance comunicación GS-2023-006818-DILOF
24	GS-2024-013844-DILOF	08/05/2024	01/03/2024 AL 09/03/2024 INFORME FINAL
25	GS-2024-026808-DILOF	04/09/2024	01/06/2024 AL 30/06/2024
26	GS-2024-027479-DILOF	09/09/2024	Alcance comunicación GS-2024-013844-DILOF
27	GS-2024-027485-DILOF	09/09/2024	01/04/2024 AL 30/04/2024
28	GS-2024-027493-DILOF	09/09/2024	01/05/2024 AL 31/05/2024
29	GS-2024-027549-DILOF	10/09/2024	Alcance comunicación GS-2024-026808-DILOF

### 7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás disposiciones complementarias.

### 8. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD:** la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 106784, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, plazos, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición y las prórrogas 1 y 2, objetos de la presente liquidación.

#### A. INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Durante la ejecución de la orden de compra se adelantó el siguiente trámite por presunto incumplimiento:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007464-DILOF del 14/08/2023, la señora ADS12 NELLY MARLEN SEPULVEDA SEPULVEDA supervisora de la orden de compra, informó el presunto incumplimiento por parte del contratista a la ordenación del gasto.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005628-DILOF del 31/08/2023, el señor patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN supervisor de la orden de compra, informó el presunto incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones de la misma a la ordenación del gasto.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.106784

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014492-DILOF del 07/11/2023 la señora ADS12 NELY MARLEN SEPULVEDA SEPULVEDA supervisora de la orden de compra, informó las novedades de la misma.

Mediante Resolución 0035 del 15/02/2024 "Por la cual se declara el incumplimiento total de la orden de compra No. 106784, ocurrido el siniestro y se hace efectiva la cláusula pena pecuniaria", el cual resuelve lo siguiente así:

"(...) ARTÍCULO 2°. HACER EFECTIVA a favor de la Policía Nacional la cláusula penal pecuniaria en contra de la firma JEM SUPPLIES S.A.S, por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$13.519.037,84)** (...)"

Mediante Resolución 0217 del 28/06/2024 "Ppppor la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 0035 del 15 de febrero de 2024, "Por la cual se declara el incumplimiento total de la orden de compra No. 106784, ocurrido el siniestro y se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria", el cual resuelve lo siguiente así:

"(...) ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución No. 0035 del 15 de febrero de 2024, "por la cual se declara el incumplimiento total de la orden de compra no.106784, ocurrido el siniestro y se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria".

ARTÍCULO 2°. ARCHIVAR las diligencias de la actuación administrativa sancionatoria adelantada por el presunto incumplimiento de la orden de compra No.106784, según la parte motiva del presente acto administrativo (...)"

### B. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista JEM SUPPLIES S.A.S., presentó la respectiva certificación del día 28 de octubre de 2024, donde consta que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social y caja de compensación familiar.

### 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
SUPERVISORA:**

PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA  
Profesional de Seguridad - 03

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE I.LEGAL:**

JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN

Por todo lo anterior las partes,

### ACUERDAN:

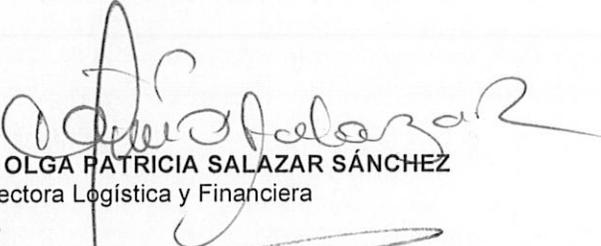
**PRIMERO:** liquidar bilateralmente la orden de compra No. 106784 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 8 y 9 de la presente acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento del contrato y calidad de los elementos, que surjan como obligaciones posts contractuales.

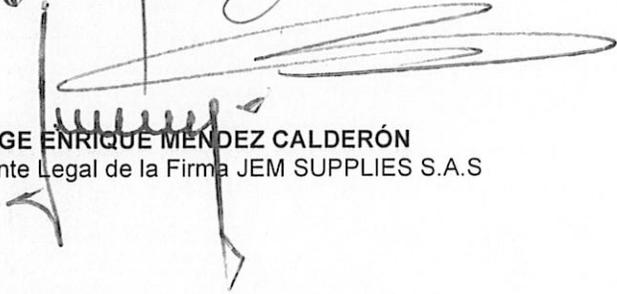
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.106784

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 13 NOV 2024

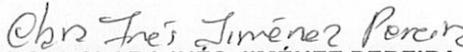
POR LA POLICÍA NACIONAL,

  
Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**  
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

  
**JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN**  
Representante Legal de la Firma JEM SUPPLIES S.A.S

EL SUPERVISOR,

  
**PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**  
Profesional de Seguridad - 03

Elaborado por: Pro03 Clara Inés Jiménez Pereira  
Responsable Seguimiento Contractual -GUINT  
Revisado por: Pro-01 Nathaly Bello Landinez  
Profesional de Seguridad  
J. Oscar Andrés Rodríguez Bernal  
Jefe Grupo Post Contractual (E)  
TC Luis Fernando Burgos Mejía  
Jefe Área de Contratación  
CR Edwin Orlando Correa Correa  
Subdirector Logístico y Financiero DLOF

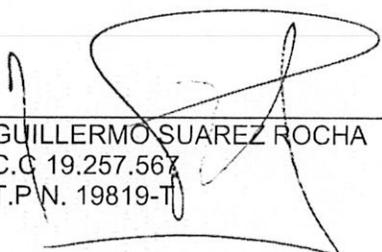

Fecha de elaboración: 05/11/2024  
Ubicación Z:\2024\Mis Documentos\liquidaciones 2024

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES  
AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y OBLIGACIONES  
LABORALES.**

Yo GUILLERMO SUAREZ ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.257.567 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 19819-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de: **JEM SUPPLIES SAS** identificada con Nit. **900.370.262-4**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, siendo la empresa exonerada de los pagos correspondientes a SALUD, ICBF y SENA según lo establece la Ley 1607 de 2012 y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes y obligaciones laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los veinticinco (28) días del mes de octubre de 2024

  
GUILLERMO SUAREZ ROCHA  
C.C 19.257.567  
T.P.N. 19819-T



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: JEM SUPPLIES SAS  
Nit: 900.370.262-4 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02009705  
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2010  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 N° 13 71  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativo@jemsupplies.com  
Teléfono comercial 1: 2697537  
Teléfono comercial 2: 2697543  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 N° 13 71  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: administrativo@jemsupplies.com  
Teléfono para notificación 1: 2697537  
Teléfono para notificación 2: 2697543  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 2 de julio de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2010, con el No. 01399915 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUCIONES JEM SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02 del 26 de julio de 2010 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2010, con el No. 01401087 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISTRIBUCIONES JEM SAS a JEM SUPPLIES SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad, que se constituye por este documento, es el siguiente: Objeto. La empresa tendrá por objeto, fabricación e importación de prendas militares sobre medidas, comercio al por mayor de materias primas para la industria de cuero, calzado, talabartería y marroquinería, equipo y repuestos para la industria general, tejidos y manufacturas de lana y sus mezclas, tejidos, tejidos y manufacturas de fibras artificiales y sintéticas un mezcladas, confección de artículos con materiales textiles no producidos en la misma unidad, excepto prendas de vestir d 174100, confección de sacos, sacas, talegos para envases o empaque de cualquier material textil d174105, confección de artículos para acampar y sus elementos d 174107, confección de toldos de protección contra el sol y toldillos con o sin impregnación de insecticidas d 174109, confección de fundas para automóviles, para maquinas o para muebles D 174110, confección de paracaídas, chalecos salva vidas, chalecos antibalas, prendas de seguridad, etcétera. D174111, fabricación de carpas D174112, fabricación de mantas, frazadas y



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toldillos de cualquier material D 174115, fabricación de lonas impermeabilizadas y sus manufacturas D 174116, fabricación de eslingas D 174305, fabricación de cuerdas o maromas con aros metálicos D 174306, fabricación de artículos textiles NCP D 174900, fabricación de adornos insignias, estandartes, banderas, etiquetas D 174905, fabricación de trabajos bordados D 174906, fabricación de los demás artículos textiles NCP D 174925, fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo D175000, fabricación de prendas de vestir en tejido de punto elaborados en la misma unidad de producción D 175002, fabricación de ropa de lana en tejido de punto elaborados en la misma unidad de producción D 175003, fabricación de ropa de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto D 177004, fabricación de géneros de algodón y encajes en tejido de punto D 175005, fabricación de géneros y encajes de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto D175006, fabricación de géneros de lana en tejido de punto D175007, fabricación de ropa interior en tejido de punto para dama D175008, fabricación de suéteres D175011, fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel D 181000, fabricación de ropa exterior para hombre y niño D181001, fabricación de ropa interior y exterior y exterior para hombre mujer y niño excepto tejido de punto D 181003, fabricación de ropa de trabajo D 181008, fabricación de ropa de deporte d 181009, fabricación de cinturones y tirantes de cuero D 181012, fabricación de cinturones y tirantes plásticos obtenidos por costura D 181013, fabricación de impermeables d 181014, fabricación de guantes de fibras artificiales, sintéticas y naturales D 181020, fabricación de prendas de vestir de pieles sintéticas D 181027, confección servicios satélites (utilizando materiales suministrados por el contratante) D 181029, fabricación de partes del calzado D 192600, fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artificiales similares elaborados en cualquier material, textil o cuero; fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería D 193100, confección de aperos y arneses, sillas de montar y sus accesorios, fustas D 193101, fabricación de carteras d 193102, fabricación de maletas, maletines, neceseres y bolsos de equipaje en cualquier material textil D 193103, fabricación de estuches, albunes y agendas D193104, fabricación de artículos de cuero para uso industrial D 193106, fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, elaboración en materiales sintéticos D 193200, fabricación de maletas, maletines, neceseres y bolsos de equipaje en cuero artificial y otros materiales D 193203, fabricación de estuches, albunes y agendas en cuero artificial y otros materiales D 193204, fabricación de artículos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20

Recibo No. AB24118101

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuero artificial para uso industrial D193205, fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados con materiales NCP D 193900, fabricación de papel y cartón ondulado, fabricación de envases y de empaques de papel y cartón D210200, fabricación de cajas de cartón acanaladas y envases de fibra D210201, fabricación de cajas de cartón plegables y armadas D210202, fabricación de sacos y bolsas de papel D210204, forja, prensado, estampado y laminado de metal, pulvimetalurgia D289100, fabricación de artículos de hierro, acero, latón y otros metales D289101, tratamiento y revestimiento de metales; trabajos de ingeniería mecánica en general realizados a cambio de una retribución o por contrata D289200, servicio de torno D289203, servicio de soldadura d289204, servicio de cortadora, dobladora y enrolladoras de lámina D289205, fabricación de productos de alambre D289906, fabricación de ensamble de carrocerías blindadas para vehículos automotores y sus partes y piezas D322004, fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores y para sus motores D343000, fabricación de insignias militares, trofeos, medallas y otros elementos para condecoraciones elaboradas en metal común y otros elementos D369906, mantenimiento y reparación de vehículos automotores tácticos militares, particulares y vehículos especiales G502000, actividades de reparación de tapicería de vehículos automotores tácticos militares, particulares y vehículos especiales G502003, latonería y pintura G502005, latonería y pintura G502005, reparación eléctricas de automóviles G502006, servitecas G502007, importación y comercialización de partes, piezas, (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores tácticos militares, particulares y especiales G503000, importación y comercialización al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores tácticos militares, particulares y especiales G503001, importación y comercialización al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores G503003, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios G504000, comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos manufacturados G511300, comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico G513100, comercio al por mayor de hilos e hilazas sintéticas G513101, comercio al por mayor de telas, paños de fibras naturales y sintéticas de pasamanería G513103, comercio al por mayor de tejidos en lana y algodón G513104, comercio al por mayor de frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas cenefas y similares G513105, comercio al por mayor de sacos, talegos



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20

Recibo No. AB24118101

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para envases o empaques de cualquier material textil G513106, comercio al por mayor de empaques de cabuya G513107, comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel G513200, comercio al por mayor de vestidos para dama, caballeros y niños G513201, comercio al por mayor de ropa interior para dama caballero y niño G513202, comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre mujer y niño G513204, comercio al por mayor de suéteres G513208, comercio al mayor de calzado G513300, comercio al por mayor de todo tipo de calzado inclusive calzado deportivo G513301 comercio al por mayor de papel y cartón: productos de papel y cartón G513700, comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón: cuadernos, libretas, papelería en general, etcétera G513701, comercio al por mayor de artículos varios (lápices, borradores, clips, elementos de escritorio, etcétera) G513703, comercio al por mayor de otros productos de consumo ncp G513900, comercio al por mayor de accesorios de viajes (maletas, maletines y bolsos etcétera) G513901, comercio al por mayor de artículos de guarnicionería G513902, comercio al por mayor de juguetería plástica G513904, comercio al por mayor de productos de limpieza de uso doméstico G513911, comercio al por mayor de empaques de papel y cartón G513916, comercio al por mayor de materiales para construcción, ferretería y vidrio G514100, comercio al por mayor de madera, piedra, arena, Grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros G514101, comercio al por mayor de artículos de plomería G514102, comercio al por mayor de tornillos especiales G514104, comercio al por mayor de pinturas y productos conexos G514200, comercio al por mayor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos G514201, comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos G515100, comercio al por mayor de gasolina y lubricantes G515101, comercio al por mayor de grasas, aceites, lubricantes aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores G515106, comercio al por mayor de metales y minerales metalíferos en formas primarias G515200, comercio al por mayor de productos químicos básicos, plásticos y cauchos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario G515300, comercio al por mayor de materia prima para la industria del caucho en formas primarias G515303, comercio al por mayor de materia prima para la industria del plástico en forma primarias G515306, comercio al por mayor de fibras textiles G515400, comercio al por mayor de todo tipo de fibras textiles, naturales, artificiales y sintéticas G515401, comercio al por mayor de maquinaria para trabajar los metales y la madera G516103, importación y comercialización al por mayor de maquinaria y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20

Recibo No. AB24118101

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

repuestos para la industria textil y la confección, agujas y accesorios G516105, importación y comercialización al por mayor de maquinaria para la industria del cuero y pieles (calzado, marroquinería y talabartería), así como insumos para la mismas G516106, comercio al por mayor de maquinaria para la industria del caucho, plásticos y sus productos G516107, comercio al por mayor de maquinaria para la industria de autopartes y ensamble de carros G516111, comercio al por mayor de maquinaria y equipo NCP G516900, comercio al por mayor de motores, turbinas, sus partes y piezas G516903, comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, sus partes y piezas G516904, comercio al por mayor de maquinaria y aparatos eléctricos G516917, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo G517000, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial G517002, comercio al por mayor de productos, insumos y materia prima para la industria textil como telas, paños, hilos, herrajes, etc. G519000, comercio al por mayor de acumuladores eléctricos (baterías para automotores) G519001, comercio al por mayor de empaques plásticos h519002, alquiler de maquinaria y equipo ncp k712900, alquiler de maquinaria industrial manufacturera k712903, fabricación e importación de prendas militares, comercio al por mayor de materia prima, fabricación e importación de prendas militares y accesorios así como prendas especiales sobre medidas, comercio al por mayor de materia prima para la industria del cuero, calzado, talabartería y marroquinería, importación y comercialización al por mayor de ma...En general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro social, además todas las actividades contempladas en el Artículo Veinte (20) del Código del Comercio. La sociedad podrá fabricar, comercializar, importar y exportar los siguientes productos: Chalecos multipropósito de 8 proveedores de munición, Chalecos multipropósito de 10 proveedores de munición, chaleco salvavidas, ponchos (pixelado mediante contratación en el MDN), hamacas con toldillo, hamacas sin toldillo, sobrecarpa-cintela (pixelado mediante contratación en el MDN), uniformes varias fuerzas militares (pixelado mediante contratación en el MDN), tirantes de campaña, mosquitero, pasamontañas, morral de asalto, tula lona (pixelado mediante contratación en el MDN), maletín voy y vuelvo, carpas diferentes fuerzas, polainas, placas de identificación, insignias y parches, camisas y camisetas, conjuntos deportivos varias fuerzas, maletín de vuelo, kit de incorporación, protectores auditivos, kit de cinturón y arnés, kit clima frío, cordones de mando, toallas, botas militares



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
varias fuerzas, cinturón multipropósito, cinturón en reata de 55 mm, cinturón chapa metálica, tapa llamas, uniformes de deportes, elementos de protección personal, forros para kepis, chalecos reflectivos, rodilleras y coderas, guantes tipo mosquitero, cantimplora, impermeables, porta cantimplora, jarro para cantimplora, colchoneta de campaña, guantes varias fuerzas, chaquetas varias fuerzas, toldillo, morral de campaña, parrillas metálicas, elementos térmicos, gorras varias fuerzas, sleeping-saco de dormir, cascos varias fuerzas. Fabricar, transformar, comercializar, importar y exportar los siguientes productos: mobiliario y equipos de oficina, escolar, hospitalario y de hogar, mobiliario en general, así como sus partes y accesorios en general, sillas cualesquiera que sea su forma y material, equipos de asalto para las fuerzas militares, policía nacional y entes privados o públicos de seguridad. Toda clase de equipos, accesorios, herramientas y todo lo relacionado para rapel, escalada, montañismo y trabajos en alturas. Artículos, accesorios, herramientas y dotaciones para la seguridad industrial y personal. Gorras, boinas, sombreros para las entidades públicas y privadas. Cajas de archivo cualquiera que sea su forma y material, estantería liviana y pesada cualquiera que sea su especificación técnica, forma y material. Productos para el aseo, limpieza, lavandería y cafetería para entidades públicas o privadas y el hogar. Equipos antimotines equipos y accesorios de control de masa, armadura antimotin, canilleras antimotin y para motociclistas, cascos antimotin, cascos de todo tipo en cualquier material, diseño y forma. Productos químicos para la protección y aseo personal, así como para la salud pública (jabones, antibacterial, insecticidas, purificadores de agua, cosméticos y artículos de tocador, etc.). Todo tipo de productos publicitarios y de mercadeo en general. Herramientas, equipos y maquinaria para el sector de la construcción. Todo tipo de productos alimenticios se da de manera individual o colectiva, raciones de campaña, complementos nutricionales escolares, complementos alimentarios, raciones alimenticias etc. Equipo médico, quirúrgico o similares, dotaciones hospitalarias, tales como equipos quirúrgicos, odontológicos o implementos hospitalarios, dispositivos médicos, tapabocas, guantes, blusas, batas, cofias, calzado hospitalario cualquiera que sea su forma y diseño. Venta, instalación y mantenimiento de computadores y sus partes, equipos multifuncionales, equipos periféricos, servidores, hardware, software, equipos de comunicación, conmutación y procesamiento de datos, circuitos y componentes eléctricos y toda clase de equipos y aparatos. Venta, instalación y mantenimiento de aparatos electrónicos de consumo, así

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20

Recibo No. AB24118101

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
como sus componentes y circuitos o componentes electrónicos de comunicaciones y sus partes. Venta instalación y mantenimiento de redes y cableado estructurado y sus accesorios. Venta, instalación y mantenimiento de todo tipo de electrodoméstico o aparato y equipo doméstico para el hogar y la industria, así como sus partes accesorios y repuestos. Todo tipo de dotación escolar. Todo tipo de dotación industrial. Todo tipo de componentes, suministros y materiales para la construcción de edificaciones, estructuras y obras civiles. Productos y materiales de ferretería. Toda clase de señalización en cualquier material, diseño y forma. Todo tipo de productos que sea de libre y lícito comercio. La sociedad podrá realizar toda clase de edificaciones y obras de ingeniería civil y arquitectura. Subcontratar con personas naturales o jurídicas la ejecución parcial o total de obras y todo tipo de edificaciones. Trabajos de electricidad, instalación de equipos, pinturas, terminación de muros y trabajos de terminación y acabados. Mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier tipo de edificación. Todas las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico. Todas las actividades inmobiliarias como compra, venta, inversión, construcción, urbanización, promoción, evaluación, alquiler, administración, arrendamiento, explotación, subdivisión, acondicionamiento de bienes inmuebles, venta de lotes, conjuntos habitacionales, comerciales e industriales. Construcción y obra civil de edificaciones para uso comercial, residencial, bodegas, establecimientos, educativos, etc. Estudio, diseño, planeación contratación ejecución de obra civil y construcciones, públicas o privadas la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de ingeniería civil, de asesoría y de interventoría de obras y la arquitectura. Limpieza de fachadas, instalación de torres, montaje de estructuras. La sociedad podrá representar empresas nacionales y extranjeras, así como marcas, diseños, patentes, registros y demás derechos de propiedad industrial, comercializando los servicios y bienes que las mismas ofrezcan dirigidos a cualquier tipo de industria. Participar y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sea con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras sea de manera individual o conjunta con personas naturales o jurídicas. La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita comercial o civil para el cumplimiento de su objeto social aun cuando no esté contemplado en el presente documento tanto en Colombia como en el exterior.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$6.900.000.000,00  
No. de acciones : 6.900.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$6.900.000.000,00  
No. de acciones : 6.900.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$6.900.000.000,00  
No. de acciones : 6.900.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Tendrá un suplente del Representante Legal para que este reemplace y represente ante terceros en sus ausencias al principal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien tendrá facultades ilimitadas para poder contratar y comprometer la empresa. Por lo tanto el Representante Legal no tendrá restricción en todo sentido. A) representar legalmente a la sociedad por acciones simplificada JEM SUPPLIES SAS, en todos los actos y contratos que celebre relativos al cumplimiento de su objeto social. B) usar la firma o razón social. C) designar los empleados que la sociedad requiera para su normal funcionamiento, señalándole su remuneración y precisándole sus funciones en el correspondiente contrato. D) constituir apoderados

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad, facultándolos ampliamente para atender procesos administrativos o judiciales, para conciliar, transigir, pactar, interponer recursos y excepciones, e incidentes y atender la defensa de la sociedad en forma integral. E) rendir cuentas de su gestión al constituyente en la forma establecida en la ley y en estos estatutos. F) ceder total o parcialmente, las acciones a otras personas naturales o jurídicas en los términos de ley. G) aumentar el capital de la sociedad cuando sea necesario y conforme a los procedimientos señalados en la ley. H) celebrar contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos pudiendo adquirir obligaciones dentro del marco de sus capacidades sin limitación alguna. I) transformar la sociedad en otra de naturaleza, cuando las circunstancias así lo determinen. J) las demás no previstas en estos estatutos, pero si en la ley que regula a las sociedades por acciones simplificadas S.A.S. Parágrafo primero. K). El Representante Legal y gerente de la sociedad no podrá disponer o enajenar ningún bien considerado activo fijo de la compañía tales como: Terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de transporte, equipo e cómputo y comunicación, construcciones en curso, maquinaria y equipo en montaje, materiales proyectos petroleros, flota y equipo aéreo, flota y equipo fluvial y marítimo, equipo de hoteles y restaurantes, equipo médico científico, flota y equipo férreo, acueducto, plantas y redes, equipo de armamento y vigilancia, envases y empaques, plantaciones agrícolas y forestales, yacimientos, pozos artesianos, minas y canteras, vías de comunicación, semovientes. La sociedad tendrá un Representante Legal suplente que será designado por el Representante Legal, y su nombre será inscrito en la cámara de comercio de Bogotá para los fines pertinentes. Dicho suplente reemplazará al Representante Legal y gerente en las faltas absolutas o temporales con las facultades y funciones otorgadas por estos estatutos al principal. Parágrafo segundo. Los nombrados permanecerán en sus cargos hasta cuando se registre en la Cámara De Comercio el acta con los nombres de las personas que vayan a reemplazarlos. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal tendrá facultades ilimitadas para poder contratar y comprometer la empresa. Por lo tanto el Representante Legal no tendrá restricción alguna en todo sentido.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 011 del 1 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019 con el No. 02434225 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Enrique Mendez Calderon	C.C. No. 000000019221178

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Alex Enrique Mendez Chaparro	C.C. No. 000000079853369

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 21 del 1 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2022 con el No. 02875056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Guillermo Suarez Rocha	C.C. No. 000000019257567 T.P. No. 19819-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 26 de julio de 2010 de la Empresario	01401087 del 26 de julio de 2010 del Libro IX
Doc. Priv. No. 03 del 29 de diciembre de 2010 de la Accionista Único	01447675 del 26 de enero de 2011 del Libro IX
Doc. Priv. del 17 de mayo de 2012 de la Accionista Único	01635392 del 19 de mayo de 2012 del Libro IX
Doc. Priv. del 24 de junio de 2012 de la Accionista Único	01657599 del 10 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 3 del 12 de septiembre de 2013 de la Accionista Único	01775654 del 22 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 10 del 27 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01814744 del 10 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 10 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01924485 del 26 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 010 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02401629 del 5 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 0021 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02497285 del 16 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 16 del 6 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567402 del 14 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 0024 del 27 de mayo de 2021 de la Accionista Único	02744393 del 16 de septiembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4690  
Actividad secundaria Código CIIU: 1513  
Otras actividades Código CIIU: 1392, 4663

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: JEM SUPPLIES  
Matrícula No.: 00557083  
Fecha de matrícula: 23 de julio de 1993  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 43 N° 13 71  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 24.263.424.268  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4690

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

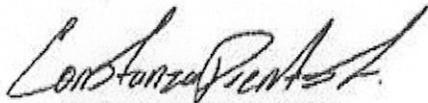
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 09:28:20  
Recibo No. AB24118101  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241181019CD37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.221.178

MEDEZ CALDERON

APELLIDOS

JORGE ENRIQUE

PREMIERES



*[Handwritten signature]*



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1953

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64  
ESTATURA

O+  
GRUPO SANG

M  
SEXO

01-MAR-1975 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

INDICE DE REGISTRO

*[Handwritten signature]*  
REG. STRACION NACIONAL  
CARLOS GERR. GONZALEZ



A-1500150-00154080 M 0019221178 2004-0407

0010639500A 1

1100020010